



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260215400

Que mediante providencia calenda cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Elkin Carrasquilla Calle contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Antioquia. Radicado único No. **11001020500020260215400**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó, a la sociedad Agrícola Juanca SAS, a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES y a las demás partes e intervinientes en el proceso laboral 05045-31-05-001-2024-00219-00/01, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la accionada, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias, junto con el enlace de acceso al expediente digital. 6. Se reconoce personería al doctor Juan Esteban Coronado Arango, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.017.213.160 y tarjeta profesional n.º 286.942 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **LA SOCIEDAD AGRÍCOLA JUANCA SAS** dentro del proceso ordinario Laboral No. **05045-31-05-001-2024-00219-00/01** y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 05 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 05 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co